



FEDERACIÓN DE PSICÓLOGOS DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DESCONOCIMIENTO Y PREJUICIOS

La Federación de Psicólogos de la República Argentina (FePRA), se ha pronunciado ya en torno a la adhesión al enfoque de derechos en todo lo que tiene que ver con la promoción, prevención y asistencia de la salud mental en nuestro país. También ha participado enviando oportunamente a las autoridades del área del Ministerio de Salud, aportes a la reglamentación de la ley 26.657. Es por esto que ahora nos preocupa el desconocimiento que aún existe de esta Ley Nacional de Salud Mental en actores responsables de la ejecución de las políticas públicas, evidenciado a través de distintas situaciones que a diario se difunden por los medios masivos de comunicación.

Una situación que nos hace reflexionar acerca de la importancia que tiene el cumplimiento de los derechos humanos como el derecho a la atención integral de la salud y a la inclusión social, es lo sucedido con el intendente de Catriel quien se ausentó sin previo aviso de su casa y apareció días después, con algunos indicios de estar padeciendo algún tipo de problemas en su salud mental. Continuó a su aparición, el desacierto de haberlo alojado en una comisaría y el pedido de renuncia exigido por el Poder Ejecutivo de Río Negro.

A nuestro entender nos muestran el desconocimiento de la Ley Nacional de Salud Mental 26.657, junto con el prejuicio y la discriminación de una sociedad que desconoce el derecho de las personas de seguir viviendo plenamente integrado a la comunidad, y con el concepto de que la respuesta a una situación de alteridad de la salud mental le corresponde la exclusión.

Debemos seguir promoviendo la protección legal y jurídica de todas las personas con sufrimiento mental; seguir avanzando en el cambio del paradigma autoritario y excluyente que, por lo visto, aún sigue vigente y que debemos transformar de la mano de la legislación actual, del marco del respeto de los derechos humanos.

La preservación y mejoramiento de la Salud de la población implican una dinámica de construcción social vinculada al cumplimiento de la legislación vigente en Salud Mental, incluyendo la transformación de las instituciones y de todos, para dignificar al ser humano, fortalecer la calidad de vida de las personas y la construcción de ciudadanía.

Reafirmamos también, la necesidad de contar pronto con la Reglamentación de la Ley, hecho que va a ir en camino de afianzar los ejes de la salud mental con inclusión social.

Junta Ejecutiva, enero 10 de 2012